



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PROTOCOLO POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19

PMA-002. Protocolo para servidores de las áreas operativas de la Municipalidad de Abangares, para la prestación y continuidad de los servicios municipales durante el estado de emergencia nacional por COVID-19.

Versión: 001	Fecha de elaboración: 01-junio-2020
--------------	-------------------------------------

Elaborado por: Jovita Cabezas Varela Andri Martínez Matarrita Masiel Jiménez Vargas José Francisco Bogantes Sánchez

Aprobado por: Heriberto Cubero Morera
--

ÍNDICE

Índice	1
Prólogo	2
1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	3
2. DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA.....	3
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	3
4. PRINCIPIOS.....	4
5. PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN.....	4
6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN	5
7. LOGÍSTICA EN EL CENTRO DE TRABAJO	6
8. ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LOS TRABAJADORES	7
9. COMUNICACIÓN	8
10. APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	8
Anexos	9

PRÓLOGO

En el marco de la declaratoria de estado emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, oficializada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S producto del COVID-19 y dadas las características de la pandemia y las formas diversas del contagio del virus, se han definido medidas sanitarias preventivas por parte del Ministerio de Salud, como ente rector en el contexto de esta fase de respuesta y ante un contagio en un centro de trabajo.

Este documento ha sido elaborado para establecer los elementos con los que debe cumplir los protocolos a ser desarrollados por los sectores y subsectores para elaborar sus propios protocolos, como acuerdo entre los actores que comparten elementos comunes para implementar los lineamientos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud.

Acatando la Directriz N°082-MP-S1, "Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el estado de emergencia nacional por COVID-19" la Municipalidad de Abangares ha desarrollado este protocolo como herramienta para la implementación de las medidas sanitarias preventivas establecidas en los Lineamientos del Ministerio de Salud, dentro de todas las instalaciones de los centros de trabajo que integran la Municipalidad de Abangares.

Este documento está sujeto a ser actualizado permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y lineamientos sanitarios vigentes.

En el protocolo elaborado, se deben mencionar las personas y organizaciones que colaboraron en la elaboración de este protocolo:

Participantes	Organización
Jovita Cabezas Varela	Municipalidad de Abangares
Andri Martínez Matarrita	Municipalidad de Abangares
Masiel Jiménez Vargas	Secretaría Técnica Comisión Municipal de Emergencias
José Francisco Bogantes Sánchez	Municipalidad de Abangares

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de la aplicación de este Protocolo es garantizar que la prestación de todos los servicios municipales, cumplan las medidas básicas de prevención y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para atender la pandemia del COVID-19 y garantizar la salud de nuestros colaboradores y los servicios públicos.

2. DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA

- Directrices N°082-MP-S1 Protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de Emergencia Nacional por COVID-1.1
- Lineamientos Generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.
- Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19.
- Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por Coronavirus (COVID-19).

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

3.1 Coronavirus (CoV): Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio del oriente medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS). (OMS, 2020).

3.2 COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OMS, 2020).

3.3 Equipo de protección personal (EPP): son todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra el COVID-19.

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/04/27/ALCA99_27_04_2020.pdf

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/LS_CS_005_actividades_humanas.pdf

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilacion_infeccion_coronavirus_v12_24042020.pdf

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamiento_general_servicios_atienden_publico_v1_17032020.pdf

5https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamiento_general_centros_trabajo_v4_20032020.pdf

- 3.4 Desinfección: se refiere al uso de productos químicos, como desinfectantes para eliminar los virus y bacterias presentes en las superficies.
- 3.5 Desinfectantes: Estos virus se inactivan tras pocos minutos de contacto con desinfectantes comunes como la dilución recién preparada de cloro (concentración de cloro 1 g/L, preparado con dilución 1:50 de un cloro de concentración 40-50 gr/L). También son eficaces concentraciones de etanol 62-71% o peróxido hidrógeno al 0,5% en un minuto. En caso de usar otros desinfectantes, debe asegurarse la eficacia de estos. Siempre se deben utilizar de acuerdo a lo indicado en las Fichas de Datos de Seguridad.
- 3.6 Limpieza: Se refiere a la eliminación de suciedad e impurezas de las superficies. Este proceso no elimina los virus y bacterias que se encuentren adheridos a las superficies.
- 3.7 Mascarillas: Las mascarillas son un producto sanitario que permite tapar la boca y las fosas nasales para evitar el ingreso agentes patógenos a las vías respiratorias y contagiarse de enfermedades.
- 3.8 MINAE: Ministerio de Ambiente y Energía.
- 3.9 OMS: Organización Mundial de la Salud.

4. PRINCIPIOS

La Municipalidad de Abangares se compromete a cumplir con su personal las medidas de prevención básicas para garantizar la salud de nuestros colaboradores y los servicios municipales para garantizar la salud pública de nuestros munícipes en el contexto de la pandemia, incluso cuando las situaciones se tornen aún más difíciles. A continuación, se presentan los principios en los cuales deben basarse:

- a) Rendición de cuentas
- b) Transparencia
- c) Comportamiento ético
- d) Construcción colectiva con las partes interesadas
- e) Respeto al principio de legalidad
- f) Respeto a los derechos humanos

5. PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN

- 5.1 Como referencia para este Protocolo, al ser la Municipalidad de Abangares, una institución autónoma con servicios de salud pública como son el Acueducto Municipal y Recolección de residuos sólidos, limpieza de vías, etc. se emplearán las siguientes medidas que son las aplicables:
- Lineamientos generales para la salud y seguridad ocupacional en Costa Rica,
 - Lineamientos generales para oficinas con atención al público (Bancos, correos, instituciones del Estado, Poder Judicial, empresas privadas de servicios) debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19). Versión 1. Página 6

-
- Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por Coronavirus (COVID-19). Versión 4.

6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN

6.1 Generalidades

- 6.1.1 La limpieza y desinfección de las unidades móviles de la Municipalidad de Abangares se realizará diariamente por parte de la cuadrilla que utiliza la unidad. Los procedimientos, así como los insumos, desinfectantes y soluciones de limpieza que se utilizarán, serán en apego a los lineamientos del Ministerio de Salud.
- 6.1.2 Se utilizarán los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, para el lavado de manos, para formas de saludar sin contacto, y para tos y estornudo. Estos protocolos estarán escritos en documentos que se colocarán en el plantel municipal donde inicial la jornada laboral el personal operativo de los distintos áreas de trabajo de la Municipalidad de Abangares.
- 6.1.3 La Oficina de Vicealcaldía se comprometerá a garantizar que en la bodega y plantel municipal, se cumplan con las medidas de higiene y desinfección.

6.2 Procedimiento de limpieza y desinfección

- 6.2.1 La actividades a realizar para el procedimiento de higiene de manos son:
 - a) Actividades para el lavado:
 - Todas las unidades cuentan con dispositivos de reservorio de agua potable, jabón antibacterial, y gel alcohol.
 - b) Actividades para la desinfección con productos eficaces contra el virus
 - Se limpiarán las superficies que son manipuladas con frecuencia utilizando desinfectante de uso doméstico biodegradable.
- 6.2.2 Se implementará el Plan de Limpieza diaria ya establecido en las unidades por fuera con jabón en polvo y cloro.

El Plan de Limpieza diario, deberá ser modificado y reforzado para dar atención especial para acatar las medidas de prevención en cuanto a:

- a) Se utilizará desinfectante de uso doméstico biodegradable al interior de las unidades, y paños de algodón, que deberán ser lavados con jabón en polvo posterior a su uso para desinfectarlos. En la parte externa se lavara la carrocería con escoba, jabón, agua abundante y controlador de olores si se amerita.

6.3 Identificación de puntos críticos para la desinfección

- a) Cabina (volante, dash, asientos, alfombras)
- b) Carrocería
- c) Equipos de trabajo

6.4 Equipo de protección personal (EPP)

- 6.4.1 Los funcionarios y funcionarias que trabajen en lugares altamente concurridos deberán utilizar mascarillas a la hora de realizar esas labores.
- 6.4.2 Los funcionarios deberán hacer uso correcto de las mascarillas, procurando que cubra toda la nariz y boca. No deberán tocar la parte de afuera de la mascarilla, únicamente manipularla por las tiras.
- 6.4.3 Los funcionarios deberán realizar un lavado de manos antes de colocarse la mascarilla, y posterior a su retiro, deben descartarla y lavarse las manos.
- 6.4.4 Los encargados de la limpieza utilizará guantes para realizar la recolección de desechos.
- 6.4.5 La administración municipal está obligado a proporcionar mascarillas, guantes y cualquier otro implemento de protección personal, a cualquier funcionario que realice labores de limpieza, a fin de cumplir debidamente con el presente Protocolo.

7. LOGÍSTICA EN EL CENTRO DE TRABAJO

7.1 Plan de continuidad del servicio u operativo

No se cuenta con un plan de continuidad, dado que los servicios de la Municipalidad de Abangares se han mantenido operando.

7.2 Turnos y horarios

- 7.2.1 El horario definido para las personas que laboran en los servicios municipales de la Municipalidad de Abangares será de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves; y los días viernes de 6:00 a.m. a 2:00 p.m.
- 7.2.2 Cada jefatura deberá coordinar con sus colaboradores la manera que se implementaran los horarios de alimentación diferenciados.

7.3 Distanciamiento entre personas en el lugar de trabajo

- 7.3.1 Las jefaturas deberán priorizar distancia mínima de 1.80 metros entre los colaboradores que cumplen con la parte operativa de los servicios municipales. Las reuniones de personal de campo deberán ser con la cantidad mínima de participantes posible, y no tener una duración mayor de 1 hora.
- 7.3.2 La atención a proveedores y usuarios deberá realizarse mediante programación de citas, dando prioridad dentro de lo posible a las formas no presenciales ya sea por teléfono o correo electrónico o video conferencia.
- 7.3.3 En cada jefatura están obligados a que exista una separación de al menos 1.80 metros entre una persona y otra. El caso de los servicios de recolección de materiales valorizables se tendrá un operador en cabina, un ayudante a cada lado de la unidad y uno en la carreta acomodando los materiales.
- 7.3.4 En los tiempos de descanso, los colaboradores deberá mantener un distanciamiento de 1.80 metros, no se permitirá compartir alimentos o utensilios.

-
- 7.3.5 Los colaboradores como medida de protección deben cuidar el distanciamiento con los usuarios y entablar conversaciones que generen acercamientos innecesarios. Cada colaborador debe utilizar su equipo de trabajo y no intercambiar para no contaminar de uno a otra persona.

7.4 Hábitos de higiene del colaborador en el lugar de trabajo

- 7.4.1 Todos los funcionarios deberán mantener una adecuada higiene de manos, la cual deberá ser rigurosa y frecuente, acatando el protocolo de lavado de manos del Ministerio de Salud. En caso de no poder realizar el lavado por determinada situación, deberá utilizar alcohol en gel, hasta que llegue el momento de realizar el lavado de manos respectivo.
- 7.4.2 Todos los funcionarios deberán acatar el protocolo de tos y estornudo, además cubrirse su boca con un pañuelo desechable y descartarlo después. Posteriormente deberán realizar el lavado de manos.
- 7.4.3 Los funcionarios con síntomas o signos de resfrío o gripe no deberán asistir a lugares de trabajo a realizar trabajo presencial, deberán informar a su jefatura inmediata, y acudir a un centro de salud para su valoración.

8. ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS

- 8.1 En el caso de existir un caso confirmado de COVID 19, el funcionario deberá realizar aislamiento en casa por 14 días, y acatar todas las indicaciones establecidas en la orden sanitaria del Ministerio de Salud, y las indicaciones del centro de salud donde se le realizó la atención.
- 8.2 El funcionario que sea un caso confirmado deberá notificar inmediatamente a su jefatura directa, adjuntar mediante correo electrónico una copia de la orden sanitaria emitida por el Área Rectora del Ministerio de Salud.
- 8.3 Los contactos cercanos asintomáticos de un caso confirmado deberán aislarse en casa por 14 días, los cuales se contarán a partir del último día que tuvo contacto con el caso confirmado.
- 8.4 Los contactos sintomáticos de un caso confirmado que desarrollen síntomas, se manejará como un caso sospechoso, y se procederá a realizar abordaje respectivo por parte del centro de salud de la CCSS, que debe incluir la toma de muestra, y el aislamiento en casa según el tiempo que indique la orden sanitaria.
- 8.5 En el caso que un funcionario asista al Centro de Trabajo, y presente síntomas por COVID-19 que cumplan con la definición de caso sospechoso, se deberá brindar un cubre bocas, y enviarse directamente a su casa, con la instrucción de contactar al Ministerio de Salud al número 1322.
- 8.6 Ante un caso confirmado, o un caso sospechoso de un funcionario, el edificio donde laboró esta persona deberá ser desinfectado rigurosamente acatando los lineamientos del Ministerio de Salud, así también como áreas comunes o sitios que haya visitado en el lugar de trabajo.

9. COMUNICACIÓN

9.1 Para garantizar, que los funcionarios tengan a su disposición información actualizada y veraz con respecto al COVID-19, se procederá a realizar lo siguiente:

- a) Revisión periódica de la información brindada por el Ministerio de Salud, mediante sus medios de comunicación (página web y redes sociales) por parte de la Comisión de COVID-19 del MINAE.
- b) Se divulgará esta información mediante el correo institucional y redes sociales.
- c) Se enviarán las infografías creadas por el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social sobre los síntomas de la enfermedad por COVID-19.

9.2 Este Protocolo, deberá ser aprobado por la Alcaldía Municipal, para posteriormente ser enviado a todos los funcionarios de la Municipalidad de Abangares vía correo electrónico.

10. APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

10.1 Aprobación por parte de la Municipalidad de Abangares.

10.1.1 Se aprueba este protocolo, el día 12 de junio del 2020.

Sr. Heriberto Cubero Morera
Alcalde

ANEXOS

¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



Aplique suficiente jabón



Frote sus manos palma con palma



Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



Enjuague abundantemente con agua



Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio de **Salud**

✓ Forma correcta de toser y estornudar



¡DETENGA EL CONTAGIO!

